

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19698-31-12-002-2019-00057-01
Demandantes: Edison René Bolaños Erazo y otro
Demandado: Ronald Camilo Prado Ulloa
Mag. Ponente: Leonidas Rodríguez Cortés.

SALVAMENTO DE VOTO:

Me permito respetuosamente apartarme de la decisión mayoritaria en tanto considero que las motivaciones para revocar la decisión de primer grado no serían suficientes hasta tanto no se hubiere obtenido la prueba del contrato de obra pública con el municipio para el cual se creó el consorcio, que es el que aparece en el logo de las planillas donde se consignaba el trabajo realizado, lo cual bien habría llevado a definir en forma diferente la excepción de falta de legitimación en la causa y muy seguramente incidiría en la clase de relación jurídica que se pretendía se reconociera en la sentencia.

Honorable Magistrados,

Firma válida
providencia judicial

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
MAGISTRADO SALA LABORAL